



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 861-2017-MDT-A.

Tambogrande, 21 de Junio del Año 2017.

El Alcalde del Distrito de Tambogrande

VISTO:

EL INFORME N° 0580-2017-MDT-GM, de fecha 21 de Junio del Año 2017, procedente de Gerencia Municipal, **Informe N° 0647-2017-MDT/GAJ**, de fecha 20 de Junio de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **INFORME N° 248-2017-MDT-GSTI-SGCHUR**, de fecha 16 de Junio de 2017, de la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, **Expediente de Registro Número 05034**, de fecha 16 de Junio de 2017, presentado por la señora Socorro del Pilar Carmen Gálvez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Expediente de Registro Número 05034**, de fecha 16 de Junio de 2017, presentado por la señora Socorro del Pilar Carmen Gálvez, solicita incorporación de Dato de DNI en el Título de Propiedad, con el fin de levantar observaciones planteadas por la zona registral-zona Pura-SUNARP;

Que, mediante **Informe N° 142-2017-MDT-GSTI-SGCHUR**, de fecha 04 de Abril de 2017, la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, hace conocer que con **Expediente Número 05034**, de fecha 16 de Junio de 2017, la señora Socorro del Pilar Carmen Gálvez, identificada con DNI N° 42465605, con domicilio legal Av. Ignacia Scheffer Tambogrande, solicita el apoyo a la Municipalidad a fin de levantar las observaciones de la esquila SUNARP del título de la Sra. María Troncos Pardo con número de asiento 1611-98(1986), manifestando que no se le consignó número de DNI. Por lo que solicita una Resolución donde se le incorpore el Número de DNI de la citada señora y de esta manera levantar las observaciones para continuar con el trámite de saneamiento físico legal.

- Asimismo en la referida esquila, SUNARP informa que según la partida N° 03002088 del Registro de predios, la titularidad corresponde a María Troncos Pardo. Asimismo, visto el título archivado - Asiento 1611.98 (1986) del tomo diario 298, se ha verificado que en la adjudicación otorgada por la Municipalidad Distrital de Tambogrande, se le identificó a la adquirente únicamente como **María Troncos Pardo**, sin haberse asignado documento de identidad.
- Al verificar el expediente que dio origen al Título N° 341, se adjuntan copias simples de la Declaración Jurada de Carga Familiar, Ficha de empadronamiento, Certificado Gratuito Predial Negativo, solicitud de otorgamiento de título de fecha Agosto de 1985 consigna el N° de la Libreta Tributaria V-688655, también adjunta copia de la referida libreta militar.
- De lo cual se puede concluir que en la fecha que fue titulada la señora **María Troncos Pardo**, contaba con Libreta Tributaria V-688655 posteriormente a ello tramitó su Documento Nacional de Identidad, adjuntando copia del Certificado de Inscripción en la RENIEC se verifica que la Sra. TRONCOS PARDO, MARIA se identificada con DNI N° 40170746.
- Teniendo en cuenta lo sugerido por la SUNARP a fin de levantar la observación realizada, es necesario que esta entidad por ser la adjudicante, debe emitir la resolución de alcaldía en la que se rectifique y actualice la información del título de propiedad N° 341 de fecha 24/12/1985, incorporando los datos de identificación de la solicitante (DNI).

Dice: MARIA TRONCOS PARDO identificada con LT N° V-688655

Debe decir: MARIA TRONCOS PARDO identificada con DNI N° 40170746

Que, mediante **Informe N° 0647-2017-MDT/GAJ**, de fecha 20 de Junio de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, previo los ANTECEDENTES que detalla en su informe, el mismo que forma parte de la presente Resolución, en el **Punto N° II. ANÁLISIS JURÍDICO Y RECOMENDACIONES**, señala que se debe tener en cuenta la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, la misma que señala lo siguiente:

Artículo 201°.- Rectificación de errores: Incisos 201.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 861-2017-MDT-A.

Tambogrande, 21 de Junio del Año 2017.

decisión y **201.2.** La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Asimismo, indica que en el presente caso, en el Título de Propiedad N° 341, se aprecia que la adjudicataria es **MARÍA TRONCOS PARDO**, quien solo tenía Libreta Militar cuando se emitió el título. Sin embargo. Al haberse inscrito en RENIEC, hoy en día es necesario actualizar la información respecto de la identidad de la adjudicataria conforme a su documento de identidad.

Por lo tanto, estando a lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA** se actualice la información contenida en el Título N° 341, emitiendo ya sea un nuevo título o la correspondiente Resolución de Alcaldía, que así lo disponga;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por Gerencia Municipal, mediante **INFORME N° 0580-2017-MDT-GM**, de fecha 21 de Junio del Año 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD N° 341**, de fecha 24 de Diciembre de 1985, otorgado por la Municipalidad Distrital de Tambogrande, a favor de Doña **MARÍA TRONCOS PARDO**, inscrito en la Partida N° 03002088, del Registro de Predios, archivado con el Asiento 1611.98 (1986) del tomo diario 298, **INCORPORANDO los DATOS de IDENTIFICACIÓN** de la señora **MARÍA TRONCOS PARDO**, Documento Nacional de Identidad (DNI).

DICE: MARIA TRONCOS PARDO, identificada con LT N° V-688655

DEBE DECIR: MARIA TRONCOS PARDO identificada con DNI N° 40170746

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la ejecución de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Catastro y Habitación Urbano Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica y otras dependencias que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Catastro y Habitación Urbano Rural, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica, a la señora **MARÍA TRONCOS PARDO**, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

c.c.
Archivo
Alcaldía

R. Asesoría Jurídica
ALCALDE ENCARGADO
R.A. N° -----